



Alcaldía de
Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No. **0400** DE 2023

(17 MAR 2023)

"Por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 0251 del 21 de febrero de 2023"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: "*Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior*".

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"*

3. Que mediante Resolución No. 0251 del 21 de febrero de 2023, se confirió comisión a la ciudad de Bogotá por los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2023 y se reconocieron viáticos, a la funcionaria Aura Carolina Parra Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.749, Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Subsecretaría de Ambiente, de Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde, equivalentes a tres días y medio.

4. Que mediante oficio 2-SdSyA-202303-00020651 radicado en la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano el día 15 de marzo de 2023, la señora Aura Carolina Parra Mora, informó que por dificultad de movilidad por el paro de taxistas convocado en la ciudad de Bogotá debió retornar un día antes a la ciudad de Bucaramanga, es decir, el día 24 de febrero de 2023.

5. Que, por lo anterior, la servidora pública estuvo en comisión por dos días y medio, en consecuencia, solo deben reconocer viáticos equivalentes a dos días y medio, por valor de \$907.535.

6. Con fundamento en lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 0251 de 21 de febrero de 2023, en el sentido de reconocer comisión y viáticos por dos días y medio, 22, 23 y 24 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

0400

**GOBERNAR
ES HACER**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 0251 del 21 de febrero de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 22, 23 y 24 de febrero de 2023 (hasta su reintegro), a Aura Carolina Parra Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.555.749, Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Subsecretaría de Ambiente, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá D.C de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 0251 del 21 de febrero de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$907.535
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$752.000
TOTAL A PAGAR	\$1.659.535"

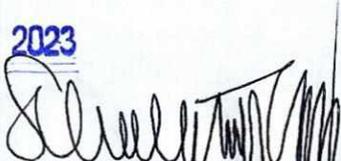
ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 0251 del 21 de febrero de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.659.535, a la funcionaria Aura Carolina Parra Mora."

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la interesada, hojas de vida y a las demás oficinas que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 17 MAR 2023


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa Encargada

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 0016/ 2023 *Annu*
Revisó: Margarita Rosa Curiel Calderón Abogad CPS 0014/2023.